



2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS

TAMBOBAMBA

REGIÓN APURÍMAC



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°03-2026-A-MPCT

Tambobamba, 13 de enero de 2026



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS - TAMBOBAMBA.

VISTO:

El Informe N° 001-2026-UT-GBS-MPCT/A de la fecha 07 de enero del 2026, Informe N° 002-2026-GAF-MAP-MPCT de fecha 07 de enero del 2026, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, "Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los gobiernos regionales y de los alcaldes" establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulas las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, conforme a la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 aprobado mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería establece que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 de fecha 08 de abril del 2009, en la cual señala que los responsables del manejo de las cuentas bancarias debe ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero, puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero, ni el personal del área de control interno, abastecimiento o logística o el que tenga labres de registro contable;

Que, mediante Informe N° 001-2026-UT-GBS-MPCT/A de fecha 07 de enero del 2026, el jefe de la unidad de tesorería, CPC Godofredo Bolivar Silva, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas, la designación y acreditación de titulares y suplentes para el manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Cotabambas y adjunta la propuesta de funcionarios.

Que, mediante Informe N° 002-2026-GAF-MAP-MPCT de fecha 07 de enero del 2026, el Gerente de Administración y Finanzas, Lic. Adm. Mitwar Abarca Peña, solicita la aprobación de designación de responsables del manejo de las cuentas bancarias y financieras de la entidad mediante acuerdo del concejo municipal y emisión de resolución de alcaldía.

Que, siendo necesario iniciar las gestiones pertinentes ante los bancos en los cuales se mantiene cuentas de la Municipalidad, se debe tramitar la autorización de firmas de los actuales funcionarios como representantes de la Municipalidad Provincial de Cotabambas ante las entidades financieras;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional de Tesoro Público, y en uso de sus atribuciones del Despacho de Alcaldía, de conformidad con el artículo 20° inc. 6, en concordancia con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS

TAMBOBAMBA

REGIÓN APURÍMAC



2023 - 2026

SE RESUELVE:

Artículo 1°: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 01-2025-A-MPCT de fecha 10 de enero del 2025.

Artículo 2°: APROBAR la designación de los titulares y suplentes responsables de las cuentas bancarias y financieras de la Municipalidad Provincial de Cotabamba, a partir de la fecha de emisión de la presente resolución, designando como responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la UNIDAD EJECUTORA N° 300303 (MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS-TAMBOBAMBA) a los siguientes funcionarios:



MIEMBROS TITULARES:

ÍTEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	CARGO
1	Lic. Adm. Mitwar Abarca Peña	70449033	Gerente de Administración y Finanzas
2	CPC. Godofredo Bolivar Silva	80458418	Jefe de la Unidad de Tesorería

MIEMBROS SUPLENTE:

ÍTEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	CARGO
1	Arq. Ronal Vidal Mansilla	41602760	Gerente Municipal
2	Ing. William Jorge Nahue Choque	41746451	Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural.



Artículo 3°: NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización y a la Unidad de Tesorería a fin de que se ponga en conocimiento de las entidades bancarias y otras entidades del sector público y privado.

Artículo 4°: - ENCARGAR a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Cotabamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS
TAMBOBAMBA

Dante Contreras

Ing. Dante Contreras Gayoso
DNI N° 25003473
ALCALDE PROVINCIAL